



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**26****MADRID NÚMERO 8****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.386 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Néstor Leco Martins, contra las empresas “Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, y “Sabico Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, para los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para el día 27 de octubre de 2011, a las diez y cuarenta horas, a través del Servicio Común y por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, y “Sabico Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.252/11)